ACEPTACION DE LA OFERTA No. 160M de 2021

PROCESO No: SA21M-379

San José de Cúcuta, 22 NOV. 2021

Señores:
SANDRA ROJAS CORTES
C.C. 51.913.651 de Bogotá
NIT: 51.913.651-9
Propietario Establecimiento de Comercio SUMINISTRO Y SERVICIOS DEL ORIENTE DS
Calle 3N #3E -114 La Capillana
Telf.: 3145591550
Sandrarojas1_co@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS Y ADQUISICION DE VENTILADORES, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes – Incluye Presupuesto:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2310100136	SISTEMA DE 4 LAZOS CON UN LAZO DE 250 PUNTOS INSTALADO 110V, CAPACIDAD HASTA 1000 DISPOSITIVOS, 4 SALIDAS NAC, PUERTA GRIS		1	$ 8.510.150	$ 8.510.150
2	2310100137	FUENTE DE ALIMENTACION DE REFUERZO DE 6,5 AMPERIOS	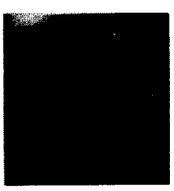	1	$4.573.060	$4.573.060
3	2310100138	ANUNCIADOR REMOTO LCD DE 80 CARACTERES INDICADORES Y CONTROLES COMUNES DEL SISTEMA		1	$ 3.784.601	$ 3.784.601
4	2310100139	INTERFAZ DE PROGRAMACION/DIAGNOSTICO ETHERNET, RJ45, MEJORA EL RENDIMIENTO Y AMPLIA LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA SE MONTA EN LA PLACA BASE		1	$ 4.163.063	$ 4.163.063

5	2180104301	VENTILADOR DE PARED ALTEZZA POTENCIA 80W, 3 VELOCIDADES, CON MALLA METALICA, MOTOR MONTADO EN BALINERAS , Medidas Alto 58 cm, Ancho 50 cm, Profundo 33 cm. E INSTALACION		99	$295.260	$ 29.230.740
6	2180104302	VENTILADOR DE PEDESTAL ALTEZZA POTENCIA 45W, 3 VELOCIDADES, 16 PULGADAS		14	$358.260	$ 5.015.640
7	2129000201	VENTILADOR INDUSTRIAL KALLEY 23" Potencia 230W, Aspas de 26" Sistema de fijación para pared Estructura desarmable.	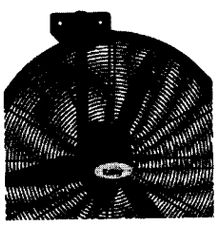	2	$687.400	$1.374.800
					COMPRA EQUIPO	**$ 56.652.054**
8	MANT.7456	DETECTOR DE HUMO OPTICO INTELIGENTE Veinte configuraciones de prealarma. mapeo automático de dispositivos. ajuste automático de sensibilidad día/noche.		118	$ 313.807	$ 37.029.226
9	MANT.7457	DETECTOR DE CALOR INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA / TASA DE AUMENTO	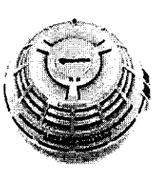	12	$ 268.076	$ 3.216.912
10	MANT.7466	MODULO DE MONITOREO DE FLANCOS DE SUBIDA, MONITOREA UN FLACO DE SUBIDA		26	$ 353.229	$9.183.954
11	MANT.7462	MODULO DE ENTRADA DE CIRCUITO UNICO PARA USAR CON DISPOSITIVOS DE CONTACTO NORMALMENTE ABIERTOS	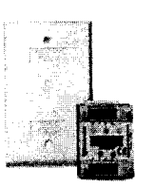	6	$ 249.153	$1.494.918

12	MANT.7461	ESTACION DE ACCIONAMIENTO MANUAL: DOBLE ACCION, INCLUYE LLAVE	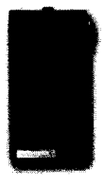	30	$384.767	$11.543.010
13	MANT.7458	FUEGO DE ELEVADOR ESTROBOSCOPICO	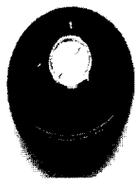	30	$ 384.767	$11.543.010
14	MANT.7460	BASE PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA		130	$152.329	$19.802.770
					Mantenimiento Hospitalario INFRA-DOT	**$ 93.813.800**
15	NA	SUMINSTRO E INSTALACION DUCTERIAS EMT Y TERMINALES, CABLE FPLR CONTRAFUEGO SEGÚN NORMA NFPA-72 Y COMPONENTES POR PUNTO SEGÚN DISEÑO		GL		$38.000.000
					Mantenimiento Hospitalario	**$ 38.000.000**
					TOTAL	**$ 188.465.854**

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.	**$ 188.465.854**

RUBRO:	CONCEPTO	VALOR
21210101	Compra de Equipo	$ 56.652.054
21220101	Mantenimiento Hospitalario INFRA-DOT	$ 93.813.800
21220201	Mantenimiento Hospitalario	$38.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1428	**FECHA: 18/11/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. **El contratista garantizara la calidad del Equipo y sus componentes del sistema de control de incendios,** o defectos en los materiales
3. El contratista pondrá en marcha el **sistema de control de incendios**, garantizando el buen funcionamiento
4. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, que se causen con motivo de la prestación del suministro y mano de obra, Estos costos están incoroporados al valor del contrato.
5. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
6. El contratista debe entregar los manuales de funcionamiento, fichas técnicas e instrucciones en idioma español, (Si aplica).
7. Entregar el certificado de importación, (Si aplica).

8. El contratista debe sostener el precio para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
10. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
11. El contratista deberá contar con el equipo de seguridad, personal idóneo y certificado en alturas para el cumplimiento del objeto contractual
12. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$37.693.171
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$37.693.171
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$37.693.171
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10%	$18.846.585

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la entrega de los equipos en el almacén de la ESEHUEM, prestación del servicio a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM..
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna-Coordinador ACTISALUD-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM